



## ACTA NÚMERO VEINTICINCO SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Villa de Reyes, S.L.P., siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de Abril del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en el Salón de Presidentes del Palacio Municipal, los CC. Erika Irazema Briones Pérez, Presidenta Municipal Constitucional, Ma. Guadalupe Martínez Anguiano, Sindica Municipal, Roberto Rocha Rivas, Primer Regidor Constitucional, María Consuelo Zavala González, Segunda Regidora Constitucional, Carlos Gerardo Espinoza Jaime, Tercer Regidor Constitucional, Ma. Belinda Peña Mujica, Cuarta Regidora Constitucional, José Carmelo Cipriano López, Quinto Regidor Constitucional, Alma Graciela Segura Hernández, Sexta Regidora Constitucional y Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario General del Ayuntamiento; para llevar a cabo la décimo cuarta sesión ordinaria de Cabildo, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y de conformidad con los artículos 14, 15,16 y 17 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes; de conformidad con el siguiente Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de validez de la sesión.
- 3.- Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
- 5.- Presentación de los lineamientos para la utilización, comercialización y explotación de la Marca Ciudad Villa de Reyes.
- 6.- Reforma al Reglamento para la integración de los Organismos de Participación Ciudadana.
- 7.- Discusión y en su caso, aprobación de la conformación del Consejo Municipal de Transporte.
- 8.- Discusión y en su caso, aprobación de aportación mensual al DIF Municipal.
- 9.- Discusión y en su caso, aprobación de firma de Convenio con el INEA.
- 10.- Discusión y en su caso, aprobación de firma de Convenio con CBTA No. 258.
- 11.- Discusión y en su caso, aprobación de firma de Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.
- 12.- Solicitud para la aprobación de la realización de procesos de licitación pública, así como invitación restringida a cuando menos 3 participantes con recursos propios, de tres obras de Pavimentación.
- 13.- Solicitud de nomenclatura de calles ubicadas en la comunidad de la Boquilla y Cabecera Municipal.
- 14.- Asuntos Generales
- 15.- Clausura.





**COMO PUNTO NÚMERO UNO.-** Una vez instalado el acto, se procede al pase de lista de los integrantes del Cabildo, tras lo cual el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Oscar Pérez Verdeja, da cuenta a la C. Presidenta Municipal que se encuentran presentes ocho integrantes, quienes conforman la totalidad del Cabildo, por lo tanto hay quórum.

.....

**COMO PUNTO NÚMERO DOS.-** En uso de la voz, la Presidenta Municipal señala que se cumple con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el artículo 14 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.; por lo que existiendo quórum legal se abre la sesión, por lo que los acuerdos que resulten de esta son válidos.

.....

**COMO PUNTO NÚMERO TRES.-** El Secretario General del H. Ayuntamiento, solicita a los presentes, se someta a votación la omisión de la lectura del acta anterior, debido a que se conoce su contenido, además de que se encuentra debidamente firmada por los integrantes de este H. Cabildo. Propuesta aprobada por unanimidad, con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA UNO).**

.....

**COMO PUNTO NÚMERO CUATRO.-** El Lic. Oscar Pérez Verdeja, da lectura a los puntos que integran el Orden del Día y solicita a los presentes se someta a votación. Propuesta aprobada por unanimidad, con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA DOS).**

.....

**COMO PUNTO NÚMERO CINCO.-** Presentación de los lineamientos para la utilización, comercialización y explotación de la Marca Ciudad Villa de Reyes.

En uso de la voz, el Secretario General refiere que para poder utilizar la marca ciudad en los productos regionales, se tienen que seguir ciertos lineamientos que tienen por objeto establecer, regular y normar las bases que rigen los medios, procedimientos, plazos, acciones y todo lo relativo al uso, comercialización, explotación y protección de cualquier signo distintivo de la Marca Ciudad.

Una vez analizado, se somete el punto a votación, resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA TRES)**, se aprueban por unanimidad los lineamientos para la utilización, comercialización y explotación de la Marca Ciudad Villa de Reyes, los cuales, forman parte del **ANEXO**



DOS de la presente acta. . . . .

**COMO PUNTO NÚMERO SEIS.-** Reforma al Reglamento para la integración de los Organismos de Participación Ciudadana.

El Secretario General da una explicación amplia sobre las modificaciones que se proponen al reglamento en comento, en los cuales se manifiesta la necesidad de generar las condiciones oportunas, toda vez que el Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí emitió la opinión técnica respecto a la metodología para la integración de dichos organismos el 18 de enero de 2019, por lo cual resulta necesario hacer modificaciones además de solicitar su publicación en la gaceta municipal

Una vez analizado y discutido el punto, se somete a votación resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA CUATRO)**, por acuerdo unánime se aprueba en lo general y en lo particular la Reforma al Reglamento para la integración de los Organismos de Participación Ciudadana, la cual, forma parte del **ANEXO TRES** de la presente acta; de igual forma, se solicita su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Notifícase, cúmplase. . . . .

**COMO PUNTO NÚMERO SIETE.-** Discusión y en su caso aprobación de la conformación del Consejo Municipal de Transporte.

En uso de la voz, el Secretario General manifiesta que el objetivo de este Consejo es el analizar permanentemente las condiciones del servicio de transporte público en todas sus modalidades en el ámbito municipal, proponiendo programas, estudios y acciones de carácter técnico y financiero para mejorar la prestación del servicio. El Consejo se constituye como un órgano que conocerá de los aspectos técnicos y económicos, inherentes al servicio de transporte público en todas sus modalidades, con el fin de emitir a las autoridades las opiniones correspondientes en dicha materia.

De conformidad al artículo 124 de la Ley de Transporte Público del Estado, el Consejo Municipal se integrará de la siguiente forma:

- I. Un Presidente que será el presidente municipal;
- II. Un Secretario Técnico, que será el secretario del ayuntamiento;
- III. Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
- IV. El Delegado regional de la Secretaría, o la persona que éste designe;
- V. Un representante de los usuarios por cada modalidad, designados por el Presidente;

- VI. Un representante de los concesionarios por cada ruta y modalidad, a invitación expresa del Presidente del Consejo;
- VII. Un representante por cada una de las cámaras de la industria, comercio y servicios, constituidas en el municipio;
- VIII. Un representante de las instituciones de educación media superior y superior;
- IX. Un representante de los estudiantes de las instituciones de educación media superior y superior;
- X. Un representante de las organizaciones sindicales legalmente constituidas, que tengan relación directa con el transporte público;
- XI. A invitación expresa del Presidente, podrán participar en las sesiones del Consejo, los representantes de los sectores públicos, estatal y municipal, y las personas que por su experiencia y conocimientos puedan aportar importante colaboración al desarrollo de los trabajos del Consejo, y
- XII. En el caso de los municipios con presencia indígena, de acuerdo con el padrón de comunidades para el efecto en el Estado, se deberá integrar al representante de Asuntos Indígenas ante el ayuntamiento que corresponda.

Al respecto, la Presidenta Municipal comenta que es muy importante contar con la integración de este Consejo, que serviría para regular el servicio de transporte en nuestro Municipio ante la SCT.

El Quinto Regidor sugiere crear un padrón de las personas que se dedican a brindar este servicio y de igual manera, se ofrezcan nuevas rutas de transporte, además que se respeten.

Una vez analizado, se somete el punto a votación, resultando lo siguiente: con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA CINCO**), se aprueba por acuerdo unánime la conformación del Consejo Municipal de Transporte, según la estipula la Ley en materia

**COMO PUNTO NÚMERO OCHO.-** Discusión y en su caso aprobación de la aportación mensual al DIF Municipal.

El Secretario General que se debe autorizar una partida para que DIF Municipal cubra el pago de nómina, esto para efectos administrativos, de cualquier forma los gastos que registra este organismo son solventados por el Ayuntamiento, por lo que los materiales y suministros que necesiten seguirán siendo soportados a través de la Secretaria General.



En consecuencia, la Comisión Edilicia de Hacienda, así como la Tesorería municipal propone la cantidad mensual de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Se somete la propuesta a votación resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA SEIS)**, por acuerdo unánime se aprueba que a partir del mes de Abril se otorgue una aportación mensual al SMDIF de \$250,000.00 que sirva para cubrir los pagos de nómina del personal adscrito a esa institución, con recursos del ramo 28.....

**COMO PUNTO NÚMERO NUEVE.-** Discusión y en su caso, aprobación de firma de Convenio con el INEA.

Se hace del conocimiento de los presentes, que el presente convenio de colaboración que celebran por una parte el Instituto Estatal de Educación para Adultos, y el H. Ayuntamiento Municipal de Villa de Reyes, S.L.P., tiene por objeto ampliar la cobertura de educación básica entre las personas de 15 años o más y así aprovechar los medios tecnológicos en los procesos de enseñanza aprendizaje; abrir opciones de acceso a información y recursos educativos novedosos; acercar medios tecnológicos a la población que no tiene acceso a ellos y unir esfuerzos para instalar y operar la plaza comunitaria denominada Villa de Reyes, ubicada en Tomas Tapia Adame #5, Centro, Villa de Reyes, así como establecer los mecanismos de participación para el mejor funcionamiento de la plaza comunitaria.

La vigencia de este convenio de colaboración es por tiempo indefinido a partir de la fecha de su firma, quedando sujeto, en lo que a suministro de recursos se refiere, a la disponibilidad presupuestal de "EL IEEA".

Se somete a votación, resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **(ANEXO UNO, TABLA SIETE)**, por acuerdo unánime se aprueba la firma de Convenio con el INEA, el cual, se agrega de forma íntegra al apéndice de actas que se lleva en la Secretaría del Ayuntamiento. ....

**COMO PUNTO NÚMERO DIEZ.-** Discusión y en su caso, aprobación de firma de Convenio con CBTA No. 258.





El presente tiene como objeto, establecer las bases sobre las cuales se sumarán esfuerzos y estrategias de colaboración para impulsar la vinculación, capacitación y empleabilidad en el Municipio, quien a través de la Dirección de Desarrollo Económico, informará del calendario, programación de Ferias del Empleo, capacitaciones, reuniones del Sistema Estatal de Empleo y demás eventos en los cuales CBTA # 258, pueda atender necesidades específicas; se buscará impulsar los programas de empleo y capacitación que fortalecerán las habilidades y competencias de los buscadores de empleo de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos que deriven del diagnóstico ocupacional con el que cuente CBTA # 258.

Cabe mencionar que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y seguirá vigente hasta el 25 de septiembre del 2021, pero cualquiera de las partes podrá darlo por terminado de forma anticipada y sin responsabilidad alguna.

Se somete el punto a votación, resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA OCHO**), se aprueba la firma de convenio con CBTA No. 258, el cual, se agrega de forma íntegra al apéndice de actas que se lleva en la Secretaría del Ayuntamiento. ....

**COMO PUNTO NÚMERO ONCE.-** Discusión y en su caso, aprobación de firma de Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

El presente convenio tiene por objeto conjuntar acciones con el fin de planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable, de acuerdo con los ejes rectores sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del sector, así como constituir reservas territoriales y suelo apto para el desarrollo, fortalecer el programa de regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades y promover la creación de reservas territoriales en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., para que los avecindados y sus familias tengan certeza y seguridad jurídica sobre los lotes que poseen, mediante la escrituración definitiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad o en su caso, ante el Organismo descentralizado correspondiente.

El presente surtirá sus efectos a partir del día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2021, pudiendo prorrogarse de manera automática para aquellos



trámites que se hayan iniciado dentro del mismo y hayan quedado inconclusos o por acuerdo de las partes mediante un convenio modificatorio que al efecto suscriban. Sin más por agregar, se somete el punto a votación, resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA NUEVE**), se aprueba por unanimidad la firma del Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, el cual, se agrega de forma íntegra al apéndice de actas que se lleva en la Secretaría del Ayuntamiento. ....

**COMO PUNTO NÚMERO DOCE.-** Solicitud para la aprobación de la realización de procesos de licitación pública, así como invitación restringida a cuando menos 3 participantes con recursos propios, de tres obras de Pavimentación.

Al respecto, el Secretario General presenta la siguiente información relacionada a las obras de pavimentación:

No	Obras o acciones	Monto Total	Procedimiento
1	Pavimentación con concreto hidráulico en circuito de Calle Miguel Hidalgo, en la Localidad de Socavón, Villa de Reyes, S.L.P.	\$ 2,200,000.00	Invitación restringida a cuando menos 3 participantes
2	Pavimentación con concreto hidráulico en circuito de Calle Hidalgo y Calle Graciano Sánchez, en la Localidad de Ex Hacienda de Gogorron, Villa de Reyes, S.L.P.	\$ 8,000,000.00	Licitación publica
3	Pavimentación con concreto hidráulico en circuito de Calles en la Localidad de Saucillo, Villa de Reyes, S.L.P.	\$ 9,000,000.00	Licitación publica

Cabe mencionar que estos procedimientos se realizarán en base al artículo 48 y 42 Fracc. IX y X y 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal) correspondiente a la modalidad de licitación pública nacional, así como por invitación restringida a cuando menos 3 participantes, debido a que el presupuesto con el que se cuenta para la ejecución de la obra sobrepasa los montos máximos de obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres participantes.

Las obras anteriormente señaladas se realizarán mediante mezcla de recursos entre los fondos denominados FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) Y RAMO 28 RECURSOS PROPIOS; mismos que se detallan a continuación:

NO	OBRAS O ACCIONES	MONTO TOTAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM)	PORCENTAJE FAFM RESPECTO AL MONTO TOTAL	RAMO 28 RECURSOS PROPIOS	PORCENTAJE RESPECTO AL MONTO TOTAL
1	Pavimentación con concreto Hidráulico en Circuito de Calle Miguel Hidalgo, en la Localidad de Socavón, Villa de Reyes, S.L.P.	\$2,200,000.00	\$1,000,000.00	45.45%	\$1,200,000.00	54.55%
2	Pavimentación con Concreto Hidráulico en Circuito de Calle Hidalgo y Calle Graciano Sánchez en la Localidad de Ex Hacienda de Gogorron, Villa de Reyes, S.L.P.	\$8,000,000.00	\$1,000,000.00	12%	\$7,000,000.00	88%
3	Pavimentación con Concreto Hidráulico en Circuito de Calles en la Localidad de Saucillo, Villa de Reyes, S.L.P.	\$9,000,000.00	\$1,000,000.00	11.11%	\$8,000,000.00	88.89%

Una vez analizado, se somete el punto a votación resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA DIEZ**), se aprueba por acuerdo unánime la realización de procesos de licitación pública, así como invitación restringida a cuando menos tres participantes, de las obras de pavimentación referenciados, con recursos de los fondos denominados Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM) y ramo 28.

**COMO PUNTO NÚMERO TRECE.-** Solicitud de nomenclatura de calles ubicadas en la comunidad de la Boquilla y Cabecera Municipal.

De la comunidad de La Boquilla, se autoriza la propuesta de nomenclatura de la Calle Golondrinas; de la Colonia San Benito, Cabecera Municipal, la propuesta autorizada es Privada Los González. Ambos acuerdos son aprobados por unanimidad, con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA ONCE**), canalizando las peticiones de mérito a la dirección de Obras Públicas para el tramite precedente.

**COMO PUNTO NÚMERO CATORCE.- ASUNTOS GENERALES:** .....

.....

- A) Se informa a los presentes, lo relativo al oficio DIF/DG/DJ/0208/2019, suscrito por parte de DIF Estatal, en el cual, solicita al Ayuntamiento la regularización del pago vencido de las cuotas de recuperación de los programas de asistencia alimentaria, bajo la figura de deudor solidario.

Una vez que el punto se encuentra lo suficientemente discutido, se somete a votación, resultando lo siguiente: Con cero votos a favor, ocho votos en contra y cero abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA DOCE**), este H. Cabildo Municipal no autoriza a la Secretaría de Finanzas la afectación de las participaciones del ramo 28, por las cuotas de recuperación de los programas de asistencia alimentaria . . .

.....

- B) En uso de la voz, el Secretario General hace mención sobre el tema de desayunos escolares, donde existe una cuota de recuperación por la cantidad de seis pesos, dicha cantidad se estableció en una asamblea con los beneficiarios para el resto del ciclo escolar, y en el mes de marzo del presente año, se recibió un escrito de DIF Estatal en donde se informa que aumenta la cuota a ocho pesos. Motivo por el cual el SMDIF pide se exponga el caso en la sesión: El SMDIF refiere que existe un acuerdo establecido y firmado que nos obliga a respetarlo, por ello, este Cabildo Municipal se pronuncia a favor de girar un oficio a las autoridades competentes, exhortando a que respeten los acuerdos previamente establecidos. Propuesta aprobada por unanimidad, con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA TRECE**). .....
- .....

- C) Se le cede el uso de la voz al Director del OOAPVR, quien informa a los presentes que lo recaudado en el Organismo es insuficiente para cubrir los costos que se generan en los pozos de agua potable, al respecto, existe la posibilidad de que una Fundación done una planta de energía eléctrica para ser colocada en un pozo, como única condicionante, solicitan que el presente trámite sea a través del H. Ayuntamiento por medio de autorización de la firma de un convenio, con una sociedad de inversión, sujeta a aclaraciones por parte de sus representantes.

Una vez analizado, se somete el punto a votación, resultando lo siguiente: Con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA CATORCE**), se autoriza la propuesta correspondiente. ....

.....

D) El Secretario General hace del conocimiento de los presentes que se recibió solicitud por parte de Karla Ivette Quintero Poblano, representante legal de la empresa General Motors de México S. de R.L. de C.V. con fecha de 01 de abril de 2019, en el que solicitan a este H. Cabildo pueda otorgar un subsidio por concepto de impuesto predial para el ejercicio fiscal 2019. Al respecto, se somete el punto a consideración y se determina el siguiente acuerdo:

Se otorga un estímulo equivalente al 30% sobre el concepto de impuesto predial a la empresa General Motors de México S. de R.L. de C.V., durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, siempre y cuando se adopten los siguientes compromisos:

Este Cabildo considera necesario que la empresa General Motors de México S. de R.L. de C.V., adopte una obra del catálogo de Empresa Socialmente Responsable en beneficio del Municipio de Villa de Reyes.

El pago por dicho concepto para el año fiscal 2019 se realice en los próximos 60 días después de aprobado el presente acuerdo.

El pago por dicho concepto de los años fiscales 2020 y 2021, se realice durante el mes de Enero.

En caso de incumplir alguno de los compromisos establecidos, el H. Cabildo determinará la revocación de inmediata de dicho acuerdo. Propuesta aprobada por unanimidad, con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. . . .

**COMO PUNTO NÚMERO QUINCE.-** Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día tres de Abril de 2019, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo. Damos Fe.

**Erika Irazema Briones Pérez**  
Presidenta Municipal Constitucional



**Ma. Guadalupe Martínez Anguiano**  
Síndica Municipal

**Roberto Rocha Rivas**  
Primer Regidor Constitucional

**María Consuelo Zavala González**  
Segunda Regidora Constitucional

**Carlos Gerardo Espinoza Jaime**  
Tercer Regidor Constitucional

**Ma. Belinda Peña Mujica**  
Cuarta Regidora Constitucional

**José Carmelo Cipriano López**  
Quinto Regidor Constitucional

**Alma Graciela Segura Hernández**  
Sexta Regidora Constitucional

**Lic. Oscar Pérez Verdeja**  
Secretario General del Ayuntamiento

